INFORME DE EVALUACIÓN 00000484

CONTRATACION DIRECTA N° 78/18- "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, AVENIDAS Y CALLES DE LA COSTANERA DE ASUNCION" – ID 350.698

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 30(treinta) de noviembre del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 78/18- "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, AVENIDAS Y CALLES DE LA COSTANERA DE ASUNCION" – ID 350.698,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N ° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 106/2018 de fecha 04 de abril 2018, por el cual la Coordinación General de Costanera dependiente de la Dirección Ejecutiva de Costanera, solicita el inicio del llamado;
- Memorándum N° 194/2018 de fecha 14 de agosto 2018, por el cual la Coordinación General de Costanera dependiente de la Dirección Ejecutiva de Costanera, amplia las especificaciones técnicas del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1296/2018 por Gs. 25.690.000 (veinte y cinco millones seiscientos noventa mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1452/2018 por Gs. 135.530.000 (ciento treinta y cinco millones quinientos treinta mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 350.698;
- En fecha 07 de septiembre de 2018 el llamado ID 350.698 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- MARIO CESAR APONTE
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- SACI H. PETERSEN
- COMAGRO S.A.
- PIRO'Y S.A.

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Meneses Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. RAÚLIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00000483

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 18 de septiembre de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 78/18.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	T-MAX S.A.	ITEM 1: 1.970.000 ITEM 2: 2.175.000 ITEM 3: 3.210.000 ITEM 4: 3.800.000 ITEM 5: NO COTIZA ITEM 6: 935.000 ITEM 7: 135.000 ITEM 8: 115.000
2	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	ITEM 1: 2.200.000 ITEM 2: 2.310.000 ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4:4.000.000 ITEM 5: 86.770.000 ITEM 6: 900.000 ITEM 7: 130.000 ITEM 8: 120.000
3	CHACO YBY S.A.	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: 2.160.000 ITEM 5: NO COTIZA ITEM 6: NO COTIZA ITEM 7: NO COTIZA
4	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L. - IMAG S.R.L.	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: 95.800.000 ITEM 6: NO COTIZA ITEM 7: NO COTIZA
5	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	ITEM 1: 1.650.000 ITEM 2: 1.750.000 ITEM 3: 3.790.000 ITEM 4: 2.000.000 ITEM 5: 80.000.000 ITEM 6: 700.000 ITEM 7: 95.000
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ITEM 1: 1.410.000 ITEM 2: 1.480.500 ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: 2.820.000 ITEM 5: 125.780.260 ITEM 6: 634.500 ITEM 7: 103.150 ITEM 8: 84.600
7	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	ITEM 1: 1.500.000 ITEM 2: 1.800.000 ITEM 3: 3.950.000 ITEM 4: 3.700.000 ITEM 5: NO COTIZA ITEM 6: NO COTIZA ITEM 7: NO COTIZA

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

2.1. <u>Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:</u>

<u>El representante de la firma IMAG S.R.L..</u> indica cuanto sigue;

- *Se solicita al comité evaluador que para la evaluación del ítem 5 tengan en cuenta la verificación previa in situ del ítem solicitado.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de especificaciones técnicas, en caso de corresponder.

3. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	T-MAX S.A.	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	CHACO YBY S.A.	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L. - IMAG S.R.L.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-DECLARACION JURADA, MONTO GS.2.160.000	CUMPLE-DECLARACION JURADA, MONTO GS.15.000.000	CUMPLE-DECLARACION JURADA, MONTO GS.3.200.000	CUMPLE-DECLARACION JURADA, MONTO GS.4.800.000	CUMPLE-DECLARACION JURADA, MONTO GS.10.000.000	CUMPLE-DECLARACION JURADA, MONTO GS.8.518.000	CUMPLE-DECLARACION JURADA, MONTO GS.2.215.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1514189	PRESENTA-NRO1511597	PRESENTA-NRO1514058	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1514183	PRESENTA-NRO1512901	PRESENTA-SIN NUMERO

(*)TUPI RAMOS GENERALES S.A.: En la planilla de precios presentada por el Oferente, no fueron establecidas las procedencias de las marcas ofertadas;

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA Dirección Ejecutiva Franja MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Raulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, AVENIDAS Y CALLES DE LA COSTANERA DE ASUNCIÓN con ID: 350698

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contralo Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	27111508-013	MOTOSIERRA A COMBUSTIBLE 1,6 HP (ver en el anexo C PBC)	Unidad	UNIDAD	No	1	STIHL		1.500.000	1.500.000
2	27111508-013	MOTOSIERRA A COMBUSTIBLE 2,0 HP(ver en el anexo C PBC)	Unidad	UNIDAD	No	1	STIHL		1.800.000	1.800.000
3	27111508-013	MOTOSIERRA A BATERIA 36 V (ver en el anexo C PBC)	Unidad	UNIDAD	No	1	STIHL		3.950.000	3.950.000
4	27112014-001	DESMALEZASDORA 2,3 HP(ver en el anexo C PBC)	Unidad	UNIDAD	No	10	STIHL		3.700.000	37.000.000
5	26111601-001	GENERADOR DIESEL CON UNA BASE DE 65 KVA A 100 KVA(ver en el anexo C PBC)	Unidad	UNIDAD	No	1			No Cotiza	No Cotiza
6	21101708-026	ROLLOS DE NAYLON N° 3,3 MM.(ver en el anexo C PBC)	Unidad	ROLLO	No	4			No Cotiza	No Cotiza
7	21101708-001	CABEZAL DE CORTE PARA DESMALEZADORA(ver en el anexo C PBC)	Unidad	UNIDAD	No	24			No Cotiza	No Cotiza
8	21101708-016	TANZA (CORDEL) DE 3 MM PARA DESMALEZADORA(ver en el anexo C PBC)	Unidad	UNIDAD	No	100			No Cotiza	No Cotiza
									Precio Total	44.250.000

DEPARTAMENTO LICITACIONES

El SIPE presentado por el Oferente no posee el número correspondiente en la constancia, por tal motivo y considerando que no fueron presentadas en forma física las documentaciones de carácter sustancial, las mismas no pueden ser evaluadas.

Sobre el punto mencionado, se recuerda lo establecido en el *Art. 23 de la Resolución DNCP N° 376/14 en su Capitulo V Constancia de SIPE Articulo 23. Seguridad* ***"La Constancia del SIPE impresa por el Proveedor contara con un código ubicado en el ángulo superior derecho que constituye el identificador electrónico con numeración única e irrepetible (Hash) otorgado por el Sistema a cada Constancia... ...Dicho identificador electrónico podrá ser consultado a través del sistema por las distintas convocantes o entidades autorizadas."***

<u>CONSTANCIA DE SIPE PRESENTADA POR EL OFERENTE.</u>

DNCP GOBIERNO NACIONAL

0000111

Consta que el Proveedor TUPI RAMOS GENERALES S.A. , con RUC 80031979-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su exclusiva responsabilidad la siguiente documentación:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	12-07-2012	12-07-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	25-05-2018	25-05-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	21-09-2005		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	30-04-2018	30-04-2019	Activo
0.2 - DJ.B. ART.40	16-04-2018	16-10-2018	Activo
049 - DECLARACION JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/16	16-04-2018	16-10-2018	Activo
046 - PODER REPRESENTANTE	10-10-2013		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	21-11-2005		Activo

Las documentaciones mencionadas, podrán ser invocadas toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL (ES)					
Estado Inscripción IPS:	S	Fecha Alta AOF:		30-01-2006	
Cantidad de Empleados:	379	Último Certificado generado:		202806	
		Emisión:	21-08-2018	Vencimiento:	20-09-2018

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ningún naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Mereles Yeron
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla en el Anexo I.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A los Oferentes:

Por Nota N° 854/18 de fecha 30 de octubre de 2018, se solicitó al oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ, la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: el documento no fue remitido, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

Por Nota N° 852/18 de fecha 30 de octubre de 2018, se solicitó al oferente EMPORIO S.R.L., la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: el documento no fue remitido, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

Por Nota N° 855/18 de fecha 30 de octubre de 2018, se solicitó al oferente T-MAX S.A., la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*

RESPUESTA: el documento no fue remitido, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

Por Nota N° 851/18 de fecha 30 de octubre de 2018, se solicitó al oferente IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L. - IMAG S.R.L., la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*
  Constancia de pago de las patentes remitidas.

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Mereles Vera
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

RESPUESTA: por Nota de fecha 01 de noviembre de 2018 la firma ha remitido el documento requerido (patentes), en relación al certificado de origen nacional, el mismo no fue presentado, por tal motivo no se aplicará el beneficio.

Por Nota N° 856/18 de fecha 30 de octubre de 2018 y Nota N° 831/18 de fecha 14 de noviembre de 2018, se solicitó al oferente FERRETERA PILAR DE VICTOR MENDOZA., la siguiente información:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*
- *Catalogo de Productos ofertados;*
- *Balance Ejercicio fiscal 2017.*

RESPUESTA: por Nota de fecha 16 de noviembre de 2018 la firma ha remitido documentaciones relacionadas a otro llamado (formulario 101 y catalogo). Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...**",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

6.1 ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El área solicitante – Coordinación General de Costanera dependiente de la Dirección Ejecutiva de Costanera - por Memorándum N° 221/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018 se remite el informe técnico, el cual se transcribe a continuación;

Con relación a los Ítems 1, 2, 3, y 4, luego de un análisis pormenorizado de las ofertas recibidas, se ha constatado que las características técnicas consignadas en el Anexo C, del llamado, requieren de una readecuación con relación a las capacidades de los equipos solicitados; por tanto, es conveniente cancelar la adjudicación de dichos ítems, estableciendo nuevas especificaciones, que confieran mayor capacidad de prestación, dado el porte de trabajo que se realiza en la Franja Costera.

En lo que respecta al:

Ítem 5.Generador Diésel, con una base de 65 KVA, a 100 KVA:

a) *La oferta de la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas (potencia requerida) requerida conforme al siguiente detalle:*

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00000478

EETT DEL LLAMADO	
	cilindrada 33,2 cm3., potencia 2,5 HP, peso sin conjunto de corte 7,7 Kg.
5	**GENERADOR DIESEL CON UNA BASE DE 65 KVA A 100 KVA;** a combustible diesel para mantenimientos varios con todos los accesorios y tablero para conexiones a soldadores, compresores y picadora eléctrica, dicho generador debe estar preparado para ser montado sobre un vehículo al igual que sus accesorios y debe cumplir con las especificaciones ISO 9000 en adelante.

OFERTADO

A la atención de: A quien corresponda.

	DESCRIPCION
	Generador: Marca Electroservis
	Potencia: 60kva
	Procedencia/Licencia: asiática
	GRUPO GENERADOR:

b) La oferta de la firma FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA **no pudo ser evaluada** ya que no ha presentado los catálogos solicitados.

c) La oferta de la firma IMAG SRL., **CUMPLE** con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación – Anexo C, del presente llamado.

Ítem 6.Rollos de Nylon No. 33 mm. La oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación – Anexo C, del presente llamado, además de ser la oferta más baja; por tanto, se sugiere su adjudicación a la citada firma.
Ítem 7.Cabezal de Corte para desmalezadora. La oferta de la firma **COVA de Juan Rodríguez**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación – Anexo C, del presente llamado, además de ser la oferta más baja; por tanto, se sugiere su adjudicación a la citada firma.
Ítem 8. Tanza (Cordel) de 3 mm, para desmalezadora. La oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación - Anexo C, del presente llamado, además de ser la oferta más baja; por tanto, se sugiere su adjudicación a la citada firma.

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las mejores ofertas económicas – luego de la evaluación técnica)- de cada Ítem, constatándose que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L. - IMAG S.R.L.				
		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	20.647.470.377	2,60	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	7.926.480.480		

EMPORIO S.R.L.				
		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.300.383.962	1,35	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	963.560.886		

COVA DE JUAN RODRIGUEZ				
		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2.225.958.698	1,71	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	1.304.345.247		

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Mereles
Director de Adquisiciones
Municipalidad

BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00000477

6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta)*, constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L. - IMAG S.R.L.		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2017	FACT001-001-0001419	70.049.400
	TOTAL Gs.	**70.049.400**
Requisito del PBC -		**40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta.**
		68.137.744

EMPORIO S.R.L.		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2016	CTO17-SENASA	52.681.690
2015	CTO87-FFAA	22.093.500
	TOTAL Gs.	**74.775.190**
Requisito del PBC -		**40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta.**
		56.128.800

COVA DE JUAN RODRIGUEZ		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2017	CTO101-FFAA	194.515.000
	TOTAL Gs.	**194.515.000**
Requisito del PBC -		**40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta.**
		48.756.000

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L. - IMAG S.R.L.	EMPORIO S.R.L.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionsio Mereles Veron
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Balance Ejercicio Fiscal 2017	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L. - IMAG S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
REPRESENTANTE LEGAL	**-ARNOL KLASSEN -JEFFREY CONRAD**	**-AXEL CORVALAN -DIEGO CORVALAN**	**-JUAN RODRIGUEZ**
C.I. N°	**-983837 -2431546**	**-461997 -75363**	**- 2514872**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L. - IMAG S.R.L., EMPORIO S.R.L. y COVA DE JUAN RODRIGUEZ;** por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L. - IMAG S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA Asunción, Capital repúb. Dirección Ejecutiva Franja MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Mereles Yerú
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

09[illegible]475

5	26111601-001	GENERADOR DIESEL CON UNA BASE DE 65 KVA A 100 KVA(ver en el anexo C PBC)	Unidad	UNIDAD	POWERMAQ	CHINA	1	95.800.000	95.800.000
								TOTAL	**95.800.000**

EMPORIO S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	21101708-026	ROLLOS DE NAYLON Nº 3,3 MM.(ver en el anexo C PBC)	Unidad	ROLLO	GRASSFIO	BRASIL	4	634.500	2.538.000
8	21101708-016	TANZA (CORDEL) DE 3 MM PARA DESMALEZADORA(ver en el anexo C PBC)	Unidad	UNIDAD	GRASSFIO	BRASIL	100	84.600	8.460.000
								TOTAL	**10.998.000**

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	21101708-001	CABEZAL DE CORTE PARA DESMALEZADORA(ver en el anexo C PBC)	Unidad	UNIDAD	GARDEX	CHINA	24	100.000	2.400.000
								TOTAL	**2.400.000**

Así también, de conformidad al informe técnico del área solicitante, se recomienda la **Cancelación de los Ítems: 1, 2, 3 y 4** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*; ello considerando que con el informe del área solicitante se acredita una de las causas de cancelación.

Es nuestro informe.-

Dirección de Adquisiciones
Abg. Dionisio Mereles Ver[illegible]
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA Asunción, capital verde. Dirección Ejecutiva Franja Costera MUNICIPAL

Dirección Ejecutiva de Franja Costera
Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
LIC. BRAULIO FERREIRA
D.G.A.F.
Director General
de Administración y Finanzas
Hora:
Fecha:

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	T-MAX S.A.		Variacion Porcentual %	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA		Variacion Porcentual %	CHACO YBY S.A.		Variacion Porcentual %	IMAG S.R.L.		Variacion Porcentual %	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		Variacion Porcentual %	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	MOTOSIERRA A COMBUSTIBLE 1,6 HP (ver en el anexo C PBC)	2.000.000	1	N/A	1.970.000	1.970.000	10	2.200.000	2.200.000	N/A	NO COTIZA	0	N/A	NO COTIZA	0	-18	1.650.000	1.650.000	-30	1.410.000	1.410.000
2	MOTOSIERRA A COMBUSTIBLE 2,0 HP(ver en el anexo C PBC)	2.100.000	1	N/A	2.175.000	2.175.000	10	2.310.000	2.310.000	N/A	NO COTIZA	0	N/A	NO COTIZA	0	-17	1.750.000	1.750.000	-30	1.480.500	1.480.500
3	MOTOSIERRA A BATERIA 36 V (ver en el anexo C PBC)	2.400.000	1	N/A	3.210.000	3.210.000	N/A	NO COTIZA	0	N/A	NO COTIZA	0	N/A	NO COTIZA	0	58	3.790.000	3.790.000	-100	0	0
4	DESMALEZASDORA 2,3 HP(ver en el anexo C PBC)	4.000.000	10	N/A	3.800.000	38.000.000	0	4.000.000	40.000.000	-46	2.160.000	21.600.000	N/A	NO COTIZA	0	-50	2.000.000	20.000.000	-30	2.820.000	28.200.000
5	GENERADOR DIESEL CON UNA BASE DE 65 KVA A 100 KVA(ver en el anexo C PBC)	96.000.000	1	N/A	NO COTIZA	0	-10	86.770.000	86.770.000	N/A	NO COTIZA	0	0	95.800.000	95.800.000	-17	80.000.000	80.000.000	31	125.780.260	125.780.260
6	ROLLOS DE NAYLON N° 3,3 MM.(ver en el anexo C PBC)	900.000	4	N/A	935.000	3.740.000	0	900.000	3.600.000	N/A	NO COTIZA	0	N/A	NO COTIZA	0	-22	700.000	2.800.000	-30	634.500	2.538.000
7	CABEZAL DE CORTE PARA DESMALEZADORA(ver en el anexo C PBC)	130.000	24	N/A	135.000	3.240.000	0	130.000	3.120.000	N/A	NO COTIZA	0	N/A	NO COTIZA	0	-23	100.000	2.400.000	-21	103.150	2.475.600
8	TANZA (CORDEL) DE 3 MM PARA DESMALEZADORA(ver en el anexo C PBC)	120.000	100	N/A	115.000	11.500.000	0	120.000	12.000.000	N/A	NO COTIZA	0	N/A	NO COTIZA	0	-21	95.000	9.500.000	-30	84.600	8.460.000
					TOTAL	63.835.000		TOTAL	150.000.000		TOTAL	21.600.000		TOTAL	95.800.000		TOTAL	121.890.000		TOTAL	170.344.360

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

ING. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

0000077